



(PRIMER APELLIDO)

(NOMBRE)

(SEGUNDO APELLIDO)

Nacido en _____ Provincia _____

el día _____ de _____ de _____, con despacho profesional

en _____ C.P. _____ Calle/Plaza _____

_____ N° _____ Piso _____

Teléfono _____ email _____ D.N.I. _____

EXPONE:

Que al amparo del **Apartado 1º del Artículo 5º del Real Decreto 693/68**, de 1 de abril (B.O.E. número 85, del 9 de abril), y estando en posesión del título de:

según acredita, desea incorporarse al Colegio de Administradores de Fincas, para lo que acompaña, a esta solicitud, los documentos que se señalan al dorso, y manifiesta su aceptación a los Estatutos del Colegio al que se incorpora y las normas de carácter administrativo y económico establecidas por éste.

SOLICITA

Que, previos los trámites pertinentes, autorice la incorporación del solicitante en el **COLEGIO DE ADMINISTRADORES DE FINCAS DEL PRINCIPADO DE ASTURIAS**

_____ de _____ de 2019.

(Firma)

SR. PRESIDENTE DEL COLEGIO DE ADMINISTRADORES DE FINCAS DEL P. DE ASTURIAS.

Colegiado Territorial N°: _____
Fecha ingreso: _____
Acta número: _____
Efectos económicos: _____

TÍTULOS QUE PERMITEN EL ACCESO A LA COLEGIACIÓN

Arquitectos Técnicos, Ayudantes de Montes, Diplomados en Ciencias Empresariales, Dipl. en Empresas y Actividades Turísticas, Diplomados en Gestión y Administración Pública, Diplomados en Gestión Comercial y Marketing, Diplomados en Informática, Diplomados en Magisterio, Diplomados en Matemáticas, Diplomados en Relaciones Laborales, Grado en Ingeniería de Materiales, Grado en Admón. de Empresas y Gestión de la Innovación, Grado en Ciencias Jurídicas de las Administraciones Públicas, Grado en Ciencia y Tecnología de la Edificación, Grado en Comercio, Grado en Dirección de Empresas, Grado en Dirección y Creación de Empresas, Grado en Ingeniería de la Edificación, Graduado en Ciencias Audiovisuales, Graduados en Finanzas y Contabilidad, Graduados Sociales, Ingenieros Agrónomos, Ingenieros de Caminos, Canales y Puertos, Ingenieros en Informática, Ingenieros Industriales, Ingenieros de Minas, Ingenieros de Montes, Ingenieros de Telecomunicación, Ingenieros Químicos, Ingenieros Técnicos Agrícolas, Ingenieros Técnicos en Diseño Industrial, Ingenieros Técnicos en Explotación de Minas, Ingenieros Técnicos Forestales, Ingenieros Técnicos Industriales, Ingenieros Técnicos en Informática de Gestión, Ingenieros Técnicos en Informática de Sistemas, Ingenieros Técnicos Navales, Ingenieros Técnicos de Obras Públicas, Ingenieros Técnicos de Telecomunicación, Ingenieros Técnicos en Topografía, Licenciados de la Marina Civil, Lic. en Administración y Dirección de Empresas, Licenciados en Antropología, Licenciados en Arquitectura, Licenciados en Ciencias Ambientales, Licenciados en Ciencias Biológicas, Licenciados en Ciencias Empresariales, Licenciados en Ciencias Geológicas, Licenciados en Ciencias Físicas, Licenciados en Ciencias Políticas, Licenciados en Ciencias Químicas, Licenciados en Derecho, Licenciados en Documentación, Licenciados en Económicas y Comerciales, Licenciados en Filología, Lic. en Filosofía y Ciencias de la Educación, Licenciados en Filosofía y Letras, Licenciados en Geografía e Historia, Licenciados en Humanidades, Lic. en Investigación y Técnicas de Mercado, Licenciados en Matemáticas, Licenciados en Pedagogía, Licenciados en Psicología, Licenciados en Psicopedagogía, Licenciados en Sociología, Profesores Mercantiles, Procuradores de los Tribunales de Justicia, Veterinarios.

NORMAS ADMINISTRATIVAS:

- 1.- Solicitud por duplicado en modelo oficial (una solicitud se remitirá al Consejo General).
- 2.- Fotocopia del Título compulsada por el Colegio donde se presenta la instancia o, en su defecto, certificación académica y justificante de haber abonado las tasas para la expedición del Título que se hace constar en el anverso.
- 3.- Tres fotografías (dos de ellas se remitirán al Consejo General).
- 4.- Declaración jurada de no estar incurso en inhabilitación (margen izquierdo).
- 5- Diligencia del Colegio certificando el alta del nuevo colegiado/a (margen derecho).

NORMAS ECONÓMICAS:

- 1.- La cuota de entrada que tenga establecida el Colegio, y la cuota de tramitación y expedición del título profesional del Consejo General. (567,57 €). Banco Herrero: ES 33 0081-5308-17-0001010706
- 2.- La cuota mensual que corresponde en el Colegio en que se solicita el ingreso.
- 3.- La fianza que se determine por el Colegio.

NOTA: De esta documentación, al Consejo General sólo ha de remitirse una solicitud de modelo oficial, dos fotografías y justificante de pago de la cuota de tramitación y expedición del título profesional. El resto de documentos quedará en poder del Colegio correspondiente.

DECLARACIÓN

El firmante declara no estar incurso en inhabilitación o suspensión profesional o colegial, como consecuencia de resolución judicial firme.

Y para que conste y a petición del Colegio de Administradores de Fincas en que solicito el ingreso, firmo la presente en el lugar y fecha que se indica en el anverso.

(Firma del solicitante)

DILIGENCIA DE COLEGIACIÓN

La Junta de Gobierno, a la vista de la documentación aportada, en su reunión del día _____ (Acta Número _____), aprueba esta colegiación, con el número Territorial _____.

_____ a, _____, de _____ de 2019

Vº Bº
EL PRESIDENTE

EL SECRETARIO

(Firma y sello)

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 13 del Reglamento 2.016/679, de 27 de abril, del Parlamento Europeo y del Consejo y del artículo 11 de la Ley Orgánica 3/2.018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal y Garantía de los Derechos Digitales le informamos de los siguientes extremos:

Responsable: Colegio Territorial de Administradores de Fincas del Principado de Asturias.

Finalidad: registro de profesionales; control de títulos, de ejercicio profesional y especialización; control de incompatibilidades profesionales; emisión de Certificaciones y Acreditaciones relacionadas con el ejercicio de potestades jurídico-públicas; envío de comunicaciones, en el ámbito nacional e internacional, vinculadas con el ejercicio de potestades de derecho público; fines científicos, históricos y estadísticos; formación del censo colegial y el ejercicio de cualquier otra potestad estatutaria de derecho público.

Legitimación: cumplimiento de las funciones de ordenación de la profesión conforme se establece en la Ley 2/1.974, de 13 de febrero, sobre Colegios Profesionales y en los Estatutos del Colegio Territorial de Administradores de Fincas del Principado de Asturias.

Destinatarios: Consejo General de Administradores de Fincas de España, Consejos y Colegios de otras profesiones y cuantos otros se establecen en la información adicional.

Derechos: acceder, rectificar y suprimir los datos, así como otros derechos como se indica en la información adicional.

Información Adicional

1. Responsable

A. Identidad: Colegio Territorial de Administradores de Fincas del Principado de Asturias.

B. Dirección postal: Avenida de Buenavista, 14 – Bajo, 33006 – Oviedo (Principado de Asturias).

C. Teléfono: 985-274-716.

D. Fax: 985-259-186.

E. Correo electrónico: cotaf@administradoresfincasasturias.es.

2. Delegado de Protección de Datos

A. Identidad: Iusforo, S.L.

B. Dirección postal: Avenida de Galicia, 42 – 1º D, 33005 – Oviedo (Principado de Asturias).

C. Teléfono: 985-274-370.

D. Correo electrónico: info@protegedatos.com.

3. Finalidad

A. ¿Con que finalidad tratamos sus datos? Para registro de profesionales; control de títulos, de ejercicio profesional y especialización; control de incompatibilidades profesionales; emisión de Certificaciones y Acreditaciones relacionadas con el ejercicio de potestades jurídico-públicas; envío de comunicaciones, en el ámbito nacional e internacional, vinculadas con el ejercicio de potestades de derecho público;

finances científicos, históricos y estadísticos; formación del censo colegial y el ejercicio de cualquier otra potestad estatutaria de derecho público.

- B. ¿Por cuánto tiempo conservamos sus datos?** Durante todo el tiempo de adscripción al Colegio e incluso con posterioridad con fines históricos.

4. Legitimación

- A. ¿Cuál es la legitimación para la conservación de sus datos?** El cumplimiento de las funciones de ordenación de la profesión conforme se establece en la Ley 2/1.974, de 13 de febrero, sobre Colegios Profesionales y los Estatutos del Colegio Territorial de Administradores de Fincas del Principado de Asturias.

- B. ¿Cuáles son las consecuencias de no facilitar todos los datos solicitados?** No se podrá tramitar su solicitud de incorporación al Colegio.

- C. ¿A qué destinatarios se comunicarán sus datos?** Consejo General de Administradores de Fincas de España; Consejos y Colegios de otras profesiones; Administraciones General del Estado, de las Comunidades Autónomas, Local e Instituciones de carácter público competentes; Servicios Públicos responsables de la producción de estadísticas oficiales y cualquier otra que resulte de la normativa vigente, con rango de ley.

5. Derechos

- A. ¿Cuáles son los derechos cuando nos facilita sus datos?**

- a.** Cualquier persona tiene derecho a obtener confirmación sobre si sus datos de carácter personal son tratados por el Colegio Territorial de Administradores de Fincas del Principado de Asturias.
- b.** Las personas interesadas tienen derecho a acceder a sus datos personales, así como a solicitar la rectificación de los datos inexactos o, en su caso, solicitar su supresión cuando, entre otros motivos, los datos ya no sean necesarios para los fines que fueron recogidos. Así mismo, le asisten los derechos de limitación del tratamiento y portabilidad de sus datos.
- c.** Podrá ejercer sus derechos dirigiéndose al Colegio Territorial de Administradores de Fincas del Principado de Asturias bien por correo postal acompañando fotocopia de su DNI a la dirección indicada o bien por correo electrónico firmado con certificado digital a la dirección cotaf@administradoresfincasasturias.es.
- d.** Si usted considerara que sus derechos no se han respetado podrá dirigirse a la Agencia Española de Protección de Datos, www.aepd.es, como Autoridad Independiente de Control en materia de protección de datos de carácter personal.